



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048902/2015 por el cual el Departamento GEOLOGÍA BÁSICA solicita la designación de AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN y PRACTICANTE DE DOCENCIA DE PREGRADO, para la Cátedra GEOLOGÍA TECTÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las exigencias de la Resolución N° 171-HCD-2005, que reglamenta el Régimen de Ayudantías de Investigación de la Facultad y de la Resolución N° 652 - H.C.D. - 2005 que reglamenta el Régimen de Practicantes en Docencia de Pregrado;

El Acta de Selección obrante a fs 04;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN, para trabajar en la Cátedra GEOLOGÍA TECTÓNICA del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de un año, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, a los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
GALARZA	Tomás	37.854.787
DE PIAZZA	Carina Lucia	22.595.402

*W*  
Art. 2°.- Admitir como PRACTICANTE DE DOCENCIA DE PREGRADO, en la Cátedra GEOLOGÍA TECTÓNICA del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de un año, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, al siguiente estudiante:

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
BERTERRIX BONIS	Martín Ignacio	37.525.560



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Geología Básica a fin de notificar a los interesados, comuníquese a la Secretaría Académica Área Geología, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Prof. Ing. José PL. (C)  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

Ing. ADRIANA CERATO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN N° 56 -H.C.D.- 2016.-